

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA Y AUTORIZA DESTITUCIÓN DE DOÑA DENISA PÉREZ VARGAS.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01548/2026

DOÑIHUE, MARTES, 2 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°0617, de fecha 21 de abril de 2025, que instruyó Investigación Sumaria respecto de los hechos relacionados con atrasos e inasistencias reiteradas de la funcionaria doña Denisa Andrea Pérez Vargas, que rola a fojas 15 del expediente sumarial.

2.- El Decreto Alcaldicio N°01940, de fecha 23 de septiembre de 2025, que elevó la Investigación Sumaria a Sumario Administrativo, designándose como Fiscal Instructor a don Mauricio Andrés Pardo Larenas y como Actuario a don José Ignacio Godoy Gómez, que rola a fojas 229 del expediente sumarial.

3.- El Decreto Alcaldicio N°2.766, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declaró a don Boris Acuña González Alcalde de la comuna de Doñihue, período 2024-2028.

4.- La Vista Fiscal emitida por el Fiscal Instructor don Mauricio Andrés Pardo Larenas, de fecha 29 de mayo de 2026, que rola a fojas 677 y siguientes del expediente sumarial, y que fue aceptada por esta autoridad en todos sus puntos.

5.- El expediente del Sumario Administrativo N°01940/2025, compuesto por 701 fojas, con todos sus antecedentes, actas, resoluciones, pruebas documentales, testimoniales y demás piezas del procedimiento, los que se tienen a la vista para dictar el presente acto administrativo y que sirven de fundamentación al mismo.

6.- La Constitución Política de la República de Chile, en sus artículos 6°, 7° y 19 N°3.

7.- La Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial sus artículos 58 letras d) y g); 62 inciso final; 69 incisos primero y final; 118; 120; 121; 123; 126; 127; 128; 133; 136; 137; 138; 139; 140; 141 y 142.

8.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial sus artículos 56, 63 inciso 5° y 65 letra a).

9.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en especial sus artículos 2°, 5°, 52 y 62 N°8.

10.- La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial sus artículos 9°, 11, 16 y 41.

11.- El Decreto Alcaldicio N°208/2023, de fecha 08 de febrero de 2023, que aprobó el Reglamento Interno de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Atrasos de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en especial sus artículos octavo, décimo, undécimo y trigésimo quinto, letras a) y b).

12.- El Decreto SIAPER N°4.692, de fecha 31 de diciembre de 2019, que rechazó el recurso de reposición y mantuvo la sanción disciplinaria de multa equivalente al 20% de la remuneración mensual de la inculpada, con anotación de demérito de cuatro puntos, instruida por Decreto SIAPER N°1.669, de fecha 30 de abril de 2019.

13.- El Decreto Alcaldicio N°0321, de fecha 24 de febrero de 2026, que aprueba subrogancias que indica y nombra como alcaldesa (s) a doña Fernanda Araya Osorio.

14.- Decreto Alcaldicio N° 1106, de fecha 22.04.26, mediante el cual se nombra a la Señorita Fernanda Araya Osorio, como Administradora Municipal, delegando en ella la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde".

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1128 de fecha 01.06.26, en donde aprueba fiscal y aplica medidas disciplinaria de destitución en sumario administrativo instituido en contra de **Doña Denisa Pérez Vargas**.

Vargas.

3.- Acta de Notificación recibida, firmada y aceptada por **Doña Denisa Pérez**

DECRETO

1.-APRUEBA Y AUTORIZA la destitución como funcionaria municipal a **Doña Denisa Pérez Vargas**, quien trabajaba en el Departamento de Rentas Municipales, según Decreto Alcaldicio N° 1128, de fecha 01.06.26 y Acta de notificación de fecha 01.06.26, firmada, recibida y aceptada por **Doña Denisa Pérez Vargas**.

2.-ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Notificación Denisa Pérez	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01128/2026 Decreto alcaldicio	01/06/2026

FAO/LCM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21889217&hash=3d9dd>